

Decreto N° 3126, que autoriza al Sr. José R. Díaz Vargas, a hacer cambios en su nombre.

(G. O. N° 9120, del 15 de Enero de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3126

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por el señor José Rubén Díaz Vargas, dominicano, mayor de edad, casado, agricultor, domiciliado y residente en la casa N° 62 de la calle Altagracia de la ciudad de San José de Ocoa, portador de la Cédula de Identificación Personal N° 3936, serie 13, fue autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la Ley N° 659, de fecha 17 de julio de 1944, sobre Actos del Estado Civil, para cambiar su nombre por el da Rubén Díaz Vargas;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado, en fecha 22 de octubre de 1968, que no se ha realizado ninguna oposición legal a la solicitud formulada por el señor José Rubén Díaz Vargas, para cambiar su nombre por el de Rubén Díaz Vargas;

VISTOS los artículos 30, 81, 82 y 83, de la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 5 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor José Rubén Díaz Vargas, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Rubén Díaz Vargas.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3127, que nombra al Sr. Víctor M. Fondeur, Agregado Comercial a la Embajada de la República en México.

(G. O. Nº 9120, del 15 de Enero de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3127

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Víctor Manuel Fondeur queda nombrado Agregado Comercial a la Embajada de la República en México.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3128, que concede al Dr. Julio C. Estrella, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

(G. O. Nº 9120, del 15 de Enero de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3128

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Doctor Julio C. Estrella, Director de la Oficina Nacional de Planificación;